



REF: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

16NOV2017- 1380

SANTIAGO/

VISTOS:



El D.F.L. Nº 5.200 de 1929; el D.F.L. Nº 281 de 1931, el D.E. N°102/2015, todos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario que el Museo Histórico Nacional adquiera objetos históricos para incrementar sus colecciones patrimoniales.
- 2.- Que, don Luis Eduardo Navarro Vega, cédula de identidad N°4.279.214-4, proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional la obra fotográfica de su autoría, que comprende 32.382 unidades, entre negativos y diapositivas, de temáticas específicas y diversas, lo que acredita con declaración jurada que se adjunta a esta Resolución.

Detalle del material:

Cantidad	<u>Descripción</u>
4.495	Archivo
1.315	Contactos en papel. Archivo en diapositivas
1.254	Gitanos de Chile. Negativos y diapositivas digitales y contactos en papel
11.424	Teatro a mil. Negativos y Diapositivas
4.336	Concurso de Dramaturgia
4.732	Festival mundial del Teatro a Mil. Negativos 35 mm. Color. Contactos de papel
2.223	Jamboree Mundial Chile. 35 mm. Color. Visita Rey de Suecia.
2.603	Visita Reina de España. Integra negativos y diapositivas 35 mm.

- 3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Histórico Nacional, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, y del informe técnico de la Curadora de la Colección de Fotografía, Sra. Carla Franceschini, debidamente firmado se adjunta a esta Resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses de la DIBAM, la adquisición de dichos bienes patrimoniales, siendo un real aporte para las colecciones del Museo Histórico Nacional.
- 4.- Que, el precio total de los objetos señalados, es de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), Exentos de IVA, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

RESUELVO:

- 1º.- APRUÉBASE la contratación por trato directo a don Luis Eduardo Navarro Vega, cédula de identidad N°4.279.214-4, por la adquisición de la colección fotográfica de su autoría, por la suma de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), Exentos de IVA.
- 2°.- APRUÉBASE el contrato suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y don Luis Eduardo Navarro Vega, cédula de identidad N°4.279.214-4, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONTRATO DE COMPRAVENTA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Y









En Santiago, a 15 de noviembre 2017, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS**, **ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. Nº 60.905.000-4, representada por su Director Subrogante, don JOSE RAFAEL CORTES VERGARA, chileno, cédula nacional de identidad Nº 12.892.006-4, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra don **LUIS EDUARDO NAVARRO VEGA**, cédula nacional de identidad N°4.279.214-4, en adelante "el Vendedor" domiciliado en calle Purísima N°26, Dpto.34, Comuna Recoleta, Santiago, Región Metropolitana. Todos mayores de edad, quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:

PRIMERO: La DIBAM es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas, de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función la DIBAM, a través del Museo Histórico Nacional, debe adquirir material de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

TERCERO: El Sr. Luis Eduardo Navarro Vega, vende, cede y transfiere a la DIBAM una colección de negativos y diapositivas de la obra fotográfica de su autoría, cediendo además los derechos patrimoniales de autor que le corresponden en carácter de titular de los mismos sobre un total de 32.382 unidades, entre negativos y diapositivas de distintas temáticas, de los que declara que es titular exclusivo de los derechos patrimoniales y morales de autor de los negativos mencionados y por tanto se encuentra legitimada para ceder todos los derechos de autor de carácter patrimonial sobre la mencionada colección a la DIBAM, quien en calidad de titular derivada queda legitimada para realizar todos los usos que estime pertinente sobre el conjunto de 32.382 unidades, una porción de éstos o cada una de ellos individualmente considerados, acorde con lo que expresamente señalan las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de Propiedad Intelectual.

Detalle del material:

Cantidad	Descripción
4.495	Archivo
1.315	Contactos en papel. Archivo en diapositivas
1.254	Gitanos de Chile. Negativos y diapositivas digitales y contactos en papel
11.424	Teatro a mil. Negativos y Diapositivas
4.336	Concurso de Dramaturgia
4.732	Festival mundial del Teatro a Mil. Negativos 35 mm.Color. Contactos de papel
2.223	Jamboree Mundial Chile. 35 mm. Color. Visita Rey de Suecia.
2.603	Visita Reina de España. Integra negativos y diapositivas 35 mm.

CUARTO: La DIBAM compra a don Luis Eduardo Navarro Vega, cédula nacional de identidad N°4.279.214-4, una colección de 32.382 negativos entre blanco y negro, color y diapositivas de las temáticas descritas en la cláusula tercera, cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 31 de octubre de 2017, otorgada ante el Notario doña Gloria Ortiz Carmona, de la 25° Notaría de la comuna y ciudad de Santiago, que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

QUINTO: El precio de la compraventa de la colección de 32.382 negativos entre blanco y negro, color y diapositivas de distintas temáticas, asciende a la cantidad de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), Exentos de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante un cheque nominativo a nombre del vendedor, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva de los objetos ya señalados.





SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones del vendedor, la DIBAM se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de don Luis Navarro Vega, y dos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

NOVENO: La personería del señor José Rafael Cortés Vergara, para representar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el Decreto Exento N°102/2015, del Ministerio de Educación.

FIRMARON: JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA, DIRECTOR (S) DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y DON LUIS EDUARDO NAVARRO VEGA, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N°4.279.214-4.

- **3°.- IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), Exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2017.
- **4°.- INSCRÍBASE** el contrato en el Registro de la Propiedad Intelectual de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- **5°.- PUBLÍQUESE**, la presente Resolución y el contrato en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA

DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MAO/MRC/JAIL/PAB/JDL/MLU Distribución:

- Oficina de Partes DIBAM

- Museo Histórico Nacional







CONTRATO DE COMPRAVENTA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Y

LUIS EDUARDO NAVARRO VEGA

En Santiago, a 15 de noviembre 2017, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS**, **ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. Nº 60.905.000-4, representada por su Director Subrogante, don JOSE RAFAEL CORTES VERGARA, chileno, cédula nacional de identidad Nº 12.892.006-4, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra don **LUIS EDUARDO NAVARRO VEGA**, cédula nacional de identidad N°4.279.214-4, en adelante "el Vendedor" domiciliado en calle Purísima N°26, Dpto.34, Comuna Recoleta, Santiago, Región Metropolitana. Todos mayores de edad, quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:

PRIMERO: La DIBAM es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas, de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función la DIBAM, a través del Museo Histórico Nacional, debe adquirir material de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

TERCERO: El Sr. Luis Eduardo Navarro Vega, vende, cede y transfiere a la DIBAM una colección de negativos y diapositivas de la obra fotográfica de su autoría, cediendo además los derechos patrimoniales de autor que le corresponden en carácter de titular de los mismos sobre un total de 32.382 unidades, entre negativos y diapositivas de distintas temáticas, de los que declara que es titular exclusivo de los derechos patrimoniales y morales de autor de los negativos mencionados y por tanto se encuentra legitimada para ceder todos los derechos de autor de carácter patrimonial sobre la mencionada colección a la DIBAM, quien en calidad de titular derivada queda legitimada para realizar todos los usos que estime pertinente sobre el conjunto de 32.382 unidades, una porción de éstos o cada una de ellos individualmente considerados, acorde con lo que expresamente señalan las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de Propiedad Intelectual.

Detalle del material:

Plaza de Armas 951.

Santiago

Cantidad	Descripción
4.495	Archivo
1.315	Contactos en papel. Archivo en diapositivas
1.254	Gitanos de Chile. Negativos y diapositivas digitales y contactos en papel
11.424	Teatro a mil. Negativos y Diapositivas
4.336	Concurso de Dramaturgia
4.732	Festival mundial del Teatro a Mil. Negativos 35 mm.Color. Contactos de papel
2.223	Jamboree Mundial Chile. 35 mm. Color. Visita Rey de Suecia.
2 603	Visita Reina de España. Integra negativos y diapositivas 35 mm.









CUARTO: La DIBAM compra a don Luis Eduardo Navarro Vega, cédula nacional de identidad N°4.279.214-4, una colección de 32.382 negativos entre blanco y negro, color y diapositivas de las temáticas descritas en la cláusula tercera, cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 31 de octubre de 2017, otorgada ante el Notario doña Gloria Ortiz Carmona, de la 25° Notaría de la comuna y ciudad de Santiago, que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

QUINTO: El precio de la compraventa de la colección de 32.382 negativos entre blanco y negro, color y diapositivas de distintas temáticas, asciende a la cantidad de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), Exentos de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante un cheque nominativo a nombre del vendedor, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva de los objetos ya señalados.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones del vendedor, la DIBAM se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de don Luis Navarro Vega, y dos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

NOVENO: La personería del señor José Rafael Cortés Vergara, para representar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el Decreto Exento N°102/2015, del Ministerio de

Educación.

LUIS NAVARRO VEGA VENDEDOR OSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA

DIRECTOR (S)

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MÚSEOS

MAO/MRC/JAIL/PAB/YDL/MLU



